MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO ASUNTOS JURIDICOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019- 073718 **/ GOAGE – ASECO 3.1**

Cartagena de Indias, 20 de noviembre de 2019

Teniente
MARIA JOSE REDONDO BARRETO
Jefe Grupo de Contratos
Manga calle real No. 24-03
Cartagena Bolívar.

Asunto: Evaluación Jurídica **Proceso PN MECAR SA MC 060 2019**

Cordialmente me permito allegar a esa dependencia, el resultado de la evaluación jurídica efectuado por los suscritos servidores de policía, al proceso de selección abreviada menor cuantía PN MECAR SA MC 060 2019, del cual fuimos nombrados y notificados como integrantes del comité evaluador para citado proceso de selección abreviada mediante resolución 00335 del 28 de Octubre de 2019, impartida por el señor Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY.

Con respecto a las propuestas presentadas por los oferentes **URBANA SAS, R&J INGENIERIA SAS, ARQ-SMG, CONSORCIO SEGURIDAD 2019, ZION CONSTRUCCIONES SAS, SAFRID INGENIERIA S.A.S, INMOCOSTA SAS** dentro del citado proceso de contratación de fecha 28/10/2019, cuyo objeto es el " mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar, viviendas y apartamentos fiscales, y unidades sin delegación del gasto cuya unidad ejecutora es la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias a precios unitarios sin formula de reajuste con ejecución tracto sucesivo o hasta agotar el presupuesto asignado", se efectúa en forma objetiva la presente evaluación jurídica conforme a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR PN MECAR SA MC 060-2019, así:

EVALUACIÓN JURIDICA

	OFERENTE	cumple	No cumple	Observaciones
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la oferta" y será firmada por el proponente o apoderado si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.	**URBANA S.A.S**	✓		
	R&J INGENIERIA S.A.S	✓		
	ARQ-SMG	✓		
	CONSORCIO SEGURIDAD 2019	✓		
	ZION CONSTRUCCIONES SAS	✓		
	SAFRID INGENIERIA S.A.S	✓		

Scanned by CamScanner

	INMOCOSTA SAS	✓		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique). Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente	**URBANA SAS**	✓		El oferente presenta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta de fecha 30/03/2019 donde se verifica que el objeto social cumple con la actividad requerida para desarrollar el objeto del contrato
	R&J INGENIERIA SAS	✓		El oferente presenta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de fecha 17/10/2019 donde se verifica que el objeto social cumple con la actividad requerida para desarrollar el objeto del contrato
	ARQ-SMG	✓		El oferente presenta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de fecha 14/11/2019 donde se verifica que el objeto social cumple con la actividad requerida para desarrollar el objeto del contrato
	CONSORCIO SEGURIDAD 2019	✓		El oferente presenta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla de fecha 12/11/2019 donde se verifica que el objeto social cumple con la actividad requerida para desarrollar el objeto del contrato
	ZION CONSTRUCCIONES SAS	✓		El oferente presenta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de fecha 15/11/2019 donde se verifica que el objeto social cumple con la actividad requerida para desarrollar el objeto del contrato
	SAFRID INGENIERIA S.A.S	✓		El oferente presenta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de fecha

Scanned by CamScanner

				13/11/2019 donde se verifica que el objeto social cumple con la actividad requerida para desarrollar el objeto del contrato
	INMOCOSTA SAS	✓		El oferente presenta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Choco de fecha 10/09/2019 donde se verifica que el objeto social cumple con la actividad requerida para desarrollar el objeto del contrato
PERSONA JURIDICA NACIONAL Y EXTRANJERA	**URBANA SAS**	N/A		
	R&J INGENIERIA SAS	N/A		
	ARQ-SMG	N/A		
	CONSORCIO SEGURIDAD 2019	N/A		
	ZION CONSTRUCCIONES SAS	N/A		
	SAFRID INGENIERIA S.A.S	N/A		
	INMOCOSTA SAS	N/A		
PROPUESTA CONJUNTA Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos: El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman. Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades,	**URBANA SAS**	N/A		
	R&J INGENIERIA SAS	N/A		

Scanned by CamScanner

condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta. Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS. Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones. Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.	**ARQ-SMG**	N/A		
	CONSORCIO SEGURIDAD 2019	✓		
	ZION CONSTRUCCIONES SAS	N/A		
	SAFRID INGENIERIA S.A.S	N/A		
	INMOCOSTA SAS	N/A		
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.	**URBANA SAS**	N/A		
	R&J INGENIERIA SAS	N/A		
	ARQ-SMG	N/A		
	CONSORCIO SEGURIDAD 2019	✓		CUMPLE el requisito, sin embargo, el documento de autorización de junta

Scanned by CamScanner

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.				directiva u órgano social competente no se encuentra en los adjuntos.
	ZION CONSTRUCCIONES SAS	N/A		
	SAFRID INGENIERIA S.A.S	N/A		
	INMOCOSTA SAS	N/A		
FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL El oferente deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal.	**URBANA SAS**	✓		
	R&J INGENIERIA SAS	✓		
	ARQ-SMG	✓		
	CONSORCIO SEGURIDAD 2019	✓		
	ZION CONSTRUCCIONES SAS	✓		
	SAFRID INGENIERIA S.A.S	✓		
	INMOCOSTA SAS	✓		
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL La POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	**URBANA SAS**	✓		
	R&J INGENIERIA SAS	✓		
	ARQ-SMG	✓		
	CONSORCIO SEGURIDAD 2019	✓		
	ZION CONSTRUCCIONES SAS	✓		

Scanned by CamScanner

	SAFRID INGENIERIA S.A.S			
	INMOCOSTA SAS			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS La POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CARTAGENA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	**URBANA SAS**	✓		
	R&J INGENIERIA SAS	✓		
	ARQ-SMG	✓		
	CONSORCIO SEGURIDAD 2019	✓		
	ZION CONSTRUCCIONES SAS			
	SAFRID INGENIERIA S.A.S			
	INMOCOSTA SAS			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE CARTAGENA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	**URBANA SAS**	✓		
	R&J INGENIERIA SAS	✓		CUMPLE se verifica en la página de la POLICÍA NACIONAL – teniendo en cuenta que no aporta el documento.
	ARQ-SMG	✓		
	CONSORCIO SEGURIDAD 2019	✓		
	ZION CONSTRUCCIONES SAS	✓		
	SAFRID INGENIERIA S.A.S	✓		
	INMOCOSTA SAS	✓		
CONSTANCIA APORTE CUMPLIMIENTO PARA-FISCALES Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; por el termino establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes	**URBANA SAS**	✓		
	R&J INGENIERIA SAS	✓		

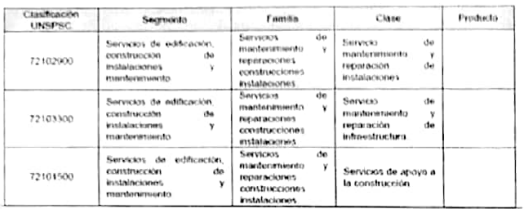
Scanned by CamScanner

parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. Las personas jurídicas aportaran junto con la certificación, la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones. En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. **NOTA:** No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia	**ARQ-SMG**	✓		CUMPLE con el requisito, se recomienda anexar planilla integrada de aportes o pago de obligaciones.
	CONSORCIO SEGURIDAD 2019	✓		
	ZION CONSTRUCCIONES SAS	✓		
	SAFRID INGENIERIA S.A.S	✓		
	INMOCOSTA SAS		✓	No anexa documento de aporte para fiscal
COMPROMISO ANTICORRUPCION El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo con la oferta.	**URBANA SAS**	✓		
	R&J INGENIERIA SAS	✓		
	ARQ-SMG	✓		
	CONSORCIO SEGURIDAD 2019	✓		
	ZION CONSTRUCCIONES SAS	✓		
	SAFRID INGENIERIA S.A.S	✓		
	INMOCOSTA SAS	✓		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones del Artículo 162 de la misma norma, El	**URBANA SAS**	✓		
	R&J INGENIERIA SAS	✓		
	ARQ-SMG	✓		

Scanned by CamScanner

<table>
<tr>
<td>proponente deberá estar inscrito en alguna de la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN DECRETO 1082 DE 2015:


<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>72102900</td><td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones</td><td>Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones</td><td></td></tr>
<tr><td>72103300</td><td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones</td><td>Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura</td><td></td></tr>
<tr><td>72101500</td><td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones</td><td>Servicios de apoyo a la construcción</td><td></td></tr>
</table>
</td>
<td>CONSORCIO SEGURIDAD 2019</td><td>✓</td><td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>ZION CONSTRUCCIONES SAS</td><td>✓</td><td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>SAFRID INGENIERIA S.A.S</td><td>✓</td><td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>INMOCOSTA SAS</td><td>✓</td><td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td rowspan="6">REGISTRO UNICO PROPONENTES PERSONA NATURAL SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONA JURIDICA EXTRANJERAS DE NATURALEZA PUBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAIS</td>
<td>URBANA SAS</td><td>N/A</td><td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td>R&J INGENIERIA SAS</td><td>N/A</td><td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td>ARQ-SMG</td><td>N/A</td><td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td>CONSORCIO SEGURIDAD 2019</td><td>N/A</td><td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td>ZION CONSTRUCCIONES SAS</td><td>N/A</td><td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td>SAFRID INGENIERIA S.A.S</td><td>N/A</td><td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td>INMOCOSTA SAS</td><td>N/A</td><td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td rowspan="6">GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS NIT: 900.149.064-7, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes</td>
<td>URBANA SAS</td><td>✓</td><td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td>R&J INGENIERIA SAS</td><td>✓</td><td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td>ARQ-SMG</td><td>✓</td><td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td>CONSORCIO SEGURIDAD 2019</td><td>✓</td><td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td>ZION CONSTRUCCIONES SAS</td><td>✓</td><td></td><td></td>
</tr>
</table>

Scanned by CamScanner

pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas. Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma. Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.	**SAFRID INGENIERIA S.A.S**	✓		
	INMOCOSTA SAS	✓		
CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El oferente deberá diligenciar el formulario N° 4 y entregarlo con la oferta.	**URBANA SAS**	✓		
	R&J INGENIERIA SAS	✓		
	ARQ-SMG	✓		CUMPLE con el requisito pero no se encuentra debidamente firmado el documento
	CONSORCIO SEGURIDAD 2019	✓		
	ZION CONSTRUCCIONES SAS	✓		
	SAFRID INGENIERIA S.A.S	✓		
	INMOCOSTA SAS	✓		

De conformidad con lo anterior, se verifico la documentación descrita en el pliego de condiciones y aportada por los proponentes, se suscriben algunas recomendaciones importantes y finalmente se da viabilidad jurídica a los oferentes **URBANA S.A.S, R&J INGENIERIA S.A.S, ARQ-SMG, CONSORCIO SEGURIDAD 2019, ZION CONSTRUCCIONES S.A.S, SAFRID INGENIERIA S.A.S,** teniendo en cuenta que CUMPLEN con el pliego de recomendaciones del proceso precontractual que nos ocupa, en cuanto al oferente **INMOCOSTA SAS**, se solicita anexar documento de aporte para fiscal ya que no cumple con este requisito.

Atentamente,

Capitán **LUIS ALBERTO LEDESMA REYES**
Integrante de Comité Evaluador Jurídico

Subteniente **DANIEL ALVAREZ TABARES**
Integrante de Comité Evaluador Jurídico

Elaborado por: ST. Daniel Álvarez
Revisado por CT. Luis Ledesma
Fecha de elaboración: 20/11/2019
Ubicación: Mis documentos/ contratación/ Evaluación Jurídica PN MECAR 027 2019

Barrio Manga Calle real No. 24-03
mecar.grune@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

Scanned by CamScanner